Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

PROTOCOLO DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA OCURRENCIA DE UN POTENCIAL EVENTO ADVERSO

I. INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INMEDIATO UNA VEZ OCURRE UN POTENCIAL

El colaborador que lo identifica activa el equipo de reacción inmediata, designado por el líder o coordinador del servicio aplicando la "Guía institucional de reacción inmediata ante la presencia de un evento adverso" Código 02-02-GI-0010, siguiendo los 5 pasos descritos en este documento.

II. INVESTIGACIÓN DEL CASO

El Equipo de seguridad del paciente convocará un equipo interdisciplinario (equipo investigador) para unidad de análisis con metodología *"Protocolo Londres", los eventos adversos leves y moderados se citará de acuerdo a programación, y los eventos adversos graves o centinelas se realizará unidad de análisis extraordinaria antes de las 72 horas de transcurrido el suceso de seguridad.*
Las primeras causas de EA son direccionados y analizados mediante análisis causal SHELL por los líderes y/o referentes de áreas o servicios.

III. GESTIÓN DEL EVENTO ADVERSO

Se generará un plan de mejoramiento en donde las acciones impacten o promuevan la disminución o de ser posible la eliminación de este tipo de eventos adversos.

IV. INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON PACIENTE, FAMILIA Y/O CUIDADOR.

1. Para todos los casos potenciales eventos adversos (leve, moderado o grave), el médico tratante o de turno brindará informacion a paciente y/o acompañante sobre el "suceso de seguridad" y realizará registro de la información en la historia clínica, describiendo primero que paso, hallazgos al examen físico post suceso, conducta y tratamiento, al dar información al paciente y/o acompañante registrar a quien se le brindo (nombre completo, parentesco), y reportar al aplicativo de "sucesos de seguridad".

Los tiempos establecidos institucionalmente para dar la información al familiar y/o acompañante son:

- Eventos adversos graves o centinelas: Máximo 30 minutos.
- Eventos adversos moderados y leves: Máximo de 60 a 120 minutos.

2. Los Eventos adversos graves o centinela la dirección de servicios de salud en donde ocurrió el evento adverso, en coordinación con la oficina de atención al ciudadano y seguridad del paciente, contactarán al paciente y su familia para informar y comunicar lo pertinente acerca del caso.

3. El acompañamiento post eventos, en el caso de EA graves o centinelas se realizará de acuerdo a lo definido en unidad de análisis extraordinaria, el seguimiento en EA moderados y leves post egreso se realizará presencial (consulta médica) a los 7 días, para identificar y gestionar riesgos clínicos relacionados con el suceso.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ